

Expediente: 254/22

Carátula: DIP ALMIRON GUSTAVO ARIEL C/ OLEA DE ABREGU CLEMENTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/02/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLEA DE ABREGU, CLEMENTINA-DEMANDADO

20185128068 - DIP ALMIRON, GUSTAVO ARIEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 254/22



H3020167139

JUICIO: DIP ALMIRON GUSTAVO ARIEL c/ OLEA DE ABREGU CLEMENTINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°254/22.

Presento a despacho e informo a S.S que en el punto 6 del decreto de fecha 27/12/2023 se omitió consignar el domicilio para la instalación del cartel indicativo. Es todo cuanto puedo informar.-AAN.- Monteros, 02 de febrero de 2024.. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 02 de febrero de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaría. En consecuencia: Revoquese por contrario imperio el pto II)- 6 del provéido de fecha 27/12/2023, disponiendo en sustitutiva: Conforme Art. 477 inc. 3 CPCCT: ordénese la instalación y mantenimiento en el inmueble **de un cartel indicativo -a cargo de la parte actora-** con la intervención de Oficiales de Justicia de Monteros, en relación al inmueble ubicado en Avda. Roca n°50 de la ciudad de Monteros, el que posee la siguiente identificación catastral: Padrón N° 40029; Circ. I; Sec. B; Mzna 40; Parc. 17; Mat. Cat: 15869, Inscripción en el Registro Inmobiliario: Titular: Clementina Olea de Abregu - LETRA: M - MATRICULA REGISTRAL: 09907, Superficie: 209,18 m2, durante todo el tiempo que dure el juicio y en un lugar visible. Dicho cartel no podrá ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5 mts. de alto y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito: a) Carátula del Juicio, b) Número de Expediente, c) Radicación, d) Juez y Secretaria actuantes. **A tal fin líbrese oficio a Oficiales de Justicia de Monteros** a fin de que, en el plazo de 10 días a contar a partir de la recepción del presente oficio, proceda a constatar la instalación del cartel ordenado.

Medida que deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública, conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. A tal fin: Ofíciase a la Comisaría de la jurisdicción que corresponda.- AAN **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA**

Actuación firmada en fecha 02/02/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.